

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 12 de Septiembre de 2016.

VISTOS

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°278, que autoriza Contrato de Prestación de Servicios de la Sr. Benito Aguirre Arredondo.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº11.229.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a contar del 10 de Septiembre de 2016 de la siguiente persona:

Nombre	2	R.U.T	Imputación
BENITO ARREDONDO	AGUIRRE		215.21.04.004.006.010 A.G.5.2.1

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

SE RETARIO DE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/IFJ/dir.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AD DE M

KARINA AGUIRRE CERDA DMINISTRADORA MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"